



NR: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 465 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No. 249 DEL 16 DE MARZO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO "EL SILENCIO"
MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 5**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 249 del 16 de marzo de 2022, Realizó el Reconocimiento de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL SILENCIO, el cual fue notificado personalmente 20 de abril del 2022

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 0096 del 17 de Julio de 2002, se corrobora que la denominación del barrio 'EL SILENCIO. Se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO "EL SILENCIO", advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 0096 del 17 de Julio de 2002 advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 249 del 16 de marzo de 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 89000464-3

R-AM-SGL-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social
RESOLUCIÓN NUMERO 465 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 249 del 16 de marzo de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL JUNTA ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL SILENCIO, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO "EL SILENCIO" tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 0096 del 17 de Julio de 2002

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO "EL SILENCIO" el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	YERSON CAMILO PIEDRAHITA ARTUNDUAGA	1.094.976.168
VICEPRESIDENTE	SANDRA LILIANA GARZON JARAMILLO	60.343.097
TESORERO	ROSELI DIAZ CEBALLOS	52.412.208
SECRETARIO	NURY ESPERANZA MORALES ACOSTA	1.094.917.216

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	JESUS MARIA HOLGUIN MENDEZ	4.522.905

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
MEDIA AMBIENTE	ISDELIA OSMÁ RIVERA	41.911.353
OBRAS	CLAUDIA MILENA LANCHEROS SUAREZ	41.952.594
DEPORTES	DAMIAN BONILLA ARANGO	1.004.827.379

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	LUIS FELIPE BUITRAGO ROMAN	1.094.883.208
	ANGIE PATRICIA CASTAÑO ROMAN	1.094.949.859
	LAURA MARCELA DE LA ROSA BERNAL	1.010.095.634

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	AYESMIRR, NOVOA RAMIREZ	41.931.639
	ERICA TRUJILLO BOCANEGRA	41.928.215
	DORA LUCERO LOZANO MONCADA	24.811.376

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 465 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (7) día del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista U.P.C.
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 9:106/22, siendo las 4:10 se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) YERSON CAMILO PIEDRAHITA identificado (a) con el documento de identidad No. 1094976168 a quien se le notifico la Resolución No 465 del 7 DE JUNIO del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO "EL SILENCIO Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Yerson Camilo Piedrahita
Nombre: Yerson Camilo Piedrahita
cc: 1094976168

Firma: Paula Salas
funcionario: Paula Salas
Cargo: ABOGADA CONTRATISTA U.P.C.